

RESOLUCION "CD" N° 247/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1837/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 271/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 283/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Virginia Raquel Orcellet DNI 24.003.747

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1561/17, obrante a fs. 43,44; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Virginia Raquel Orcellet, 22 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Virginia Raquel Orcellet 65 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Virginia Raquel Orcellet DNI: 24.003.747, con un total de (87) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Virginia Raquel Orcellet i, en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplieron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 247/18.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesora Virginia Raquel Orcellet DNI: 24.003.747, en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 246/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1921/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 296/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en la cátedra de Clínica Kinesifisiátrica Médica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 329/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Ariel Martín Rossetti DNI: 27.068.775

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1562/17, obrante a fs.44, 45 ;del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Ariel Martín Rossetti, 15 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Ariel Martín Rossetti 65 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Ariel Martín Rossetti DNI: 27.068.775, con un total de (80) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Ariel Martín Rossetti, en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Clínica Kinesifisiátrica Médica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 246/18.-

Por ello,

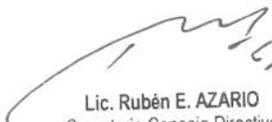
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

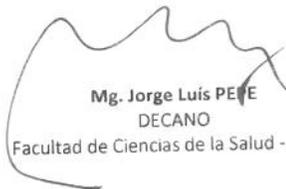
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Clínica Kinefisiátrica Médica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesor Ariel Martín Rossetti DNI: 27.068.775, en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Clínica Kinefisiátrica Médica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PÉREZ
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 245/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1805/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 267/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 1004/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Adriana Eleonora Bär DNI: 92.303.972

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1565/17, obrante a fs. 46,47; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Adriana Eleonora Bär, 21 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Adriana Eleonora Bär 60 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Adriana Eleonora Bär DNI: 92.303.972 con un total de (81) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Adriana Eleonora Bär, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 245/18.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesora Adriana Eleonora Bär DNI: 92.303.972 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 244/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1911/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 264/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en la cátedra de Técnicas Kinésicas II, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N°.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Verónica Ileana Balcar DNI 26.332.739

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1571/17 , obrante a fs.44,45 ;del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Verónica Ileana Balcar, 10 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Verónica Ileana Balcar 70 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Verónica Ileana Balcar DNI: 26.332.739 con un total de (80) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Verónica Ileana Balcar, en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Técnicas Kinésicas II, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 244/18.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Técnicas Kinésicas II, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesor Verónica Ileana Balcar DNI: 26.332.739 en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Técnicas Kinésicas II, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 243/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1916/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 275/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 328/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Marina Clara Leonor Garber DNI 17.611.301

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1563/17, obrante a fs.44; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Marina Clara Leonor Garber, 20 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Marina Clara Leonor Garber 43 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Marina Clara Leonor Garber DNI: 17.611.301, con un total de (63) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Marina Clara Leonor Garber, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 243/18.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesora Marina Clara Leonor Garber DNI: 17.611.301, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PERE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 242/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 5 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1884/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 261/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 313/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: José Leonardo Azogaray DNI 31.003.765

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1569/17, obrante a fs.43; del expediente de referencia.

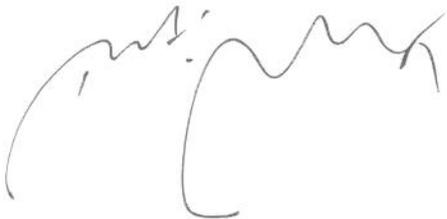
Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: José Leonardo Azogaray, 17 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: José Leonardo Azogaray 50 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: José Leonardo Azogaray DNI: 31.003.765 con un total de (67) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de José Leonardo Azogaray, en un cargo de Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 242/18.-

Por ello,

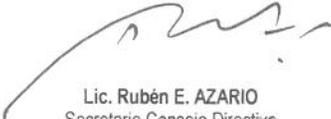
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Auxiliar de Primera , con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesor José Leonardo Azogaray DNI: 31.003.765, en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 241/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1838/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 266/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la cátedra de Clínica Kinesiológica Quirúrgica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 284/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Diego José Gemignani (DNI N° 16.608.489)

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1564/17, obrante a fs.44; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Diego José Gemignani, 21 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Diego José Gemignani 67 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Diego José Gemignani DNI: 16.608.489, con un total de (88) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Diego José Gemignani, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la cátedra de Clínica Kinesiológica Quirúrgica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplieron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 241/18.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

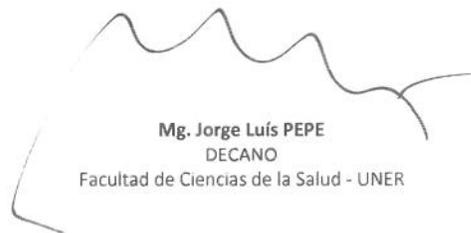
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la cátedra de Clínica Kinesiológica Quirúrgica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesor Diego José Gemignani DNI: 16.608.489 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la cátedra de Clínica Kinesiológica Quirúrgica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 240/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSEA-UER: 1942/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 272/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 337/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Liana María José Wualzer (DNI N° 27.427.663)

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1568/17, obrante a fs.44, 45; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Liana María José Wualzer, 17 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Liana María José Wualzer 50 Puntos.
De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Liana María José Wualzer DNI: 27.427.663 con un total de (67) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Liana María José Wualzer, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 240/18.-

Por ello,

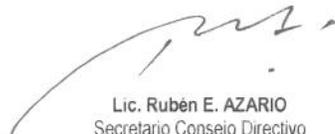
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesora Liana María José Wualzer DNI: 27.427.663, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Biomecánica, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 239/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSEA-UER: 1936/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 273/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Evaluaciones Kinesiológicas, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 335/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Liana María José Wualzer DNI 27.427.663

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N°1570/17, obrante a fs.45, del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Liana María José Wualzer, 23 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Liana María José Wualzer 58 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Liana María José Wualzer DNI: 27.427.663 con un total de (81) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Liana María José Wualzer, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Evaluaciones Kinesiológicas, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 239/18.-

Por ello,

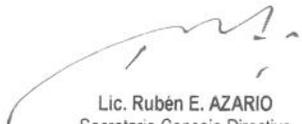
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Evaluaciones Kinesiológicas, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiología.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesora Liana María José Wualzer DNI: 27.427.663, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Evaluaciones Kinesiológicas, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiología, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 238/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSEA-UER: 1902/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 268/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 323/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Beatriz Rebeca KOZAK DNI 18.121.096

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1566/17, obrante a fs.44; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Beatriz Rebeca KOZAK, 20 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Beatriz Rebeca KOZAK 57 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado propone a: Beatriz Rebeca KOZAK DNI: 18.121.096 con un total de (77) puntos. Recomendando por unanimidad la designación de Beatriz Rebeca KOZAK, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 238/18.-

Por ello,

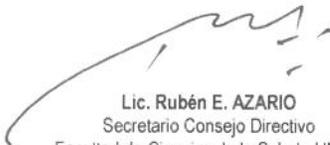
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

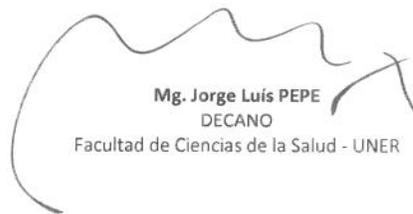
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la Profesora Beatriz Rebeca KOZAK DNI: 18.121.096, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Anatomía I, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 237/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, la solicitud de la Sra. Patricia Beatriz Montero, DNI N° 12.946.084, presentado en fecha 11 de diciembre de 2015 y que gira como EXP_FCSA-UER: 1826/2015, para que se lo considere encuadrado en el Art. 73 1º párrafo del CCT para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, en relación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Bioquímica I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 273/16, con fecha 4 de abril de 2016, se precisa que la solicitante tiene derecho a participar del mecanismo para ingresar a la Carrera Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Bioquímica I de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que la docente ha cesado en sus funciones acogándose al beneficio Jubilatorio.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a concurso para ocupar un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Bioquímica I de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 236/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, la solicitud de la Sra. María Cristina Rita López, DNI N° 12.885.681, presentado en fecha 9 de diciembre de 2015 y que gira como EXP_FCSA-UER: 1810/2015, para que se lo considere encuadrado en el Art. 73 1º párrafo del CCT para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, en relación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 262/16, con fecha 4 de abril de 2016, se precisa que la solicitante tiene derecho a participar del mecanismo para ingresar a la Carrera Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que la docente ha cesado en sus funciones acogiéndose al beneficio Jubilatorio.

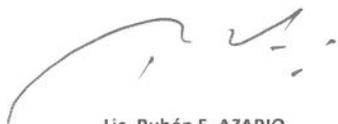
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

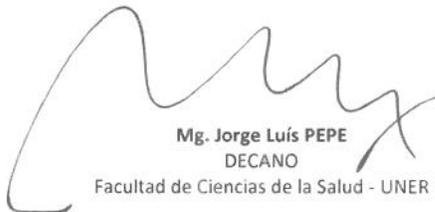
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a concurso para ocupar un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 235/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 5 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCASA-UER: 1828/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 286/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Ecología, de la Carrera Licenciatura en Salud Ambiental, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N°275/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Griselda Mercedes Troncoso (DNI N° 17.552.003)

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1540/17, obrante a fs.46,47 ;del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Griselda Mercedes Troncoso, 10Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Griselda Mercedes Troncoso 30 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado dictamina un total de (40) puntos. Recomendando por unanimidad declarar desierto el concurso para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Ecología, de la Carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Resolución "CD" 1355/2017.



//

RESOLUCION "CD" N° 235/17.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Ecología, de la Carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Ecología, de la Carrera Licenciatura en Salud Ambiental, en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente; y llamar a un nuevo periodo de inscripción.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 234/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP_FCSEA-UER: 1946/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 288/17, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo Ordinario como Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Farmacología, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 340/16.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: Daniela Andrea Díaz (DNI: 20.813.244).-

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N°1547/17, obrante a fs.48, 49; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: Daniela Andrea Díaz, 3 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Daniela Andrea Díaz 39 Puntos.

De acuerdo al Artículo 38 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que por todo lo expuesto, este Jurado dictamina un total de (49) puntos. Recomendando por unanimidad declarar desierto el concurso para un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Farmacología, de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Resolución "CD" 1355/2017.

//

RESOLUCION "CD" N° 234/18.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

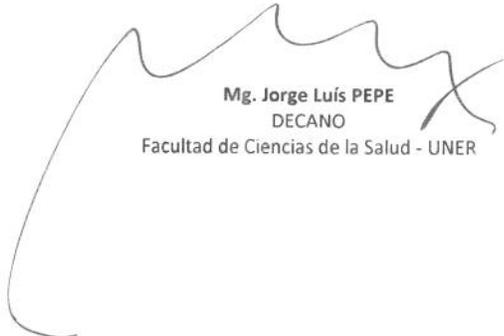
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Farmacología, de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Ordinario de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de Farmacología, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente; y llamar a un nuevo periodo de inscripción.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 806/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 233/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 806/2013, sobre propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Taller de Formación Docente de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia, de la Profesora Stella Maris Guadalupe Vergara, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Decano N° 317/17, con fecha 31 de enero de 2018, la docente cesa en sus funciones acogiéndose al beneficio Jubilatorio.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Taller de Formación Docente de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia, de la Profesora Stella Maris Guadalupe Vergara.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 805/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 232/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 805/2013, sobre propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Práctica de Residencia de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia, de la Profesora Margarita Adela Gorischnik, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Decano N° 94/17, con fecha 30 de abril de 2017, la docente cesa en sus funciones acogéndose al beneficio Jubilatorio.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Práctica de Residencia de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia, de la Profesora Margarita Adela Gorischnik.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 797/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 231/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 797/2013, sobre propuesta de reválida de la condición de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Perspectivas y Tendencias de la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Profesora Estela Margarita del Real, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 827/16, con fecha 30 de junio de 2016, la docente cesa en sus funciones acogiéndose al beneficio Jubilatorio.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la propuesta de reválida de la condición de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Perspectivas y Tendencias de la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Profesora Estela Margarita del Real.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 793/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 230/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 793/2013, sobre propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Microbiología General de la carrera Licenciatura en Enfermería, del Profesor Fernando Arturo Emilio Gadea, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 433/16, con fecha 31 de mayo de 2016, la docente cesa en sus funciones acogiéndose al beneficio Jubilatorio.

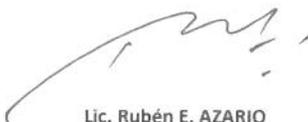
Por ello,

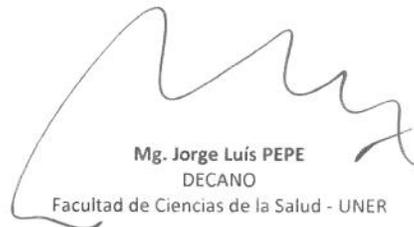
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Microbiología General de la carrera Licenciatura en Enfermería, del Profesor Fernando Arturo Emilio Gadea.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 796/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 229/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 796/2013, sobre propuesta de reválida de la condición de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial para la cátedra Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Profesora Estela Margarita del Real, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 827/16, con fecha 30 de abril de 2016, la docente cesa en sus funciones acogiéndose al beneficio Jubilatorio.

Por ello,

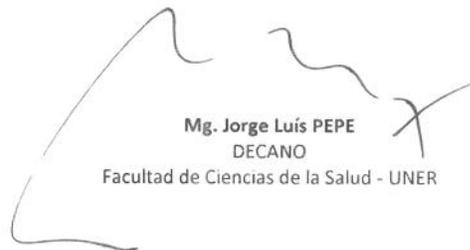
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la propuesta de reválida de la condición de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial para la cátedra Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Profesora Estela Margarita del Real.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 792/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 228/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 792/2013, sobre propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para la cátedra Bioquímica I de la carrera Licenciatura en Enfermería, del Profesor Manuel Alberto Arca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Decano N° 37/16, con fecha 30 de abril de 2016, la docente cesa en sus funciones acogéndose al beneficio Jubilatorio.

Por ello,

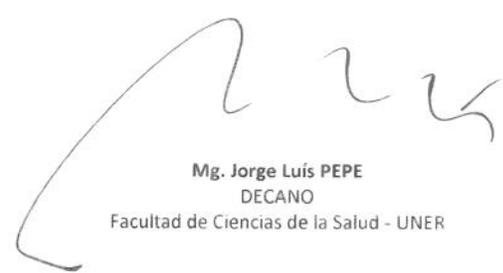
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la propuesta de reválida de la condición de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para la cátedra Bioquímica I de la carrera Licenciatura en Enfermería, del Profesor Manuel Alberto Arca.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 227/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 71/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Tratamiento de Efluentes Líquidos de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Tratamiento de Efluentes Líquidos de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 662/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 226/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 662/2013, sobre Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Sexología de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra Sexología de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSEA-UER: 664/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 225/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSEA-UER: 664/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple para la cátedra Psicología de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

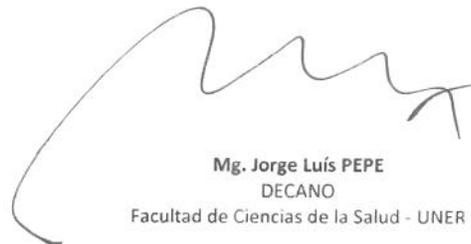
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple para la cátedra Psicología de la carrera Licenciatura Binacional en Obstetricia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 63/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 224/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 63/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Práctica en Terreno de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

Por ello,

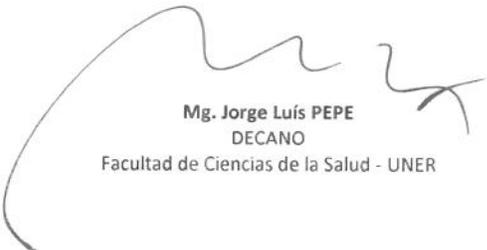
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Práctica en Terreno de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCSA-UER: 70/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 223/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 70/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Ordenamiento Territorial de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Ordenamiento Territorial de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 222/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 138/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Mecánica de los Fluidos de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

Por ello,

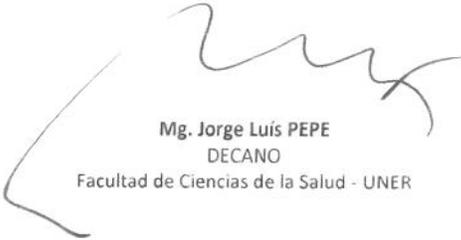
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Mecánica de los Fluidos de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 221/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 1907/2017, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora LACHAISE ATTO, NADIA.; de las asignaturas aprobadas en la carrera Obstetra Partera de la escuela de Parteras, facultad de Medicina de la Universidad de la Republica- Uruguay, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Obstetricia de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en las Resoluciones CD Nº 075/08, Nº 343/15 y 693/15 y que el plan de estudio continúa siendo el mismo, se otorga la equivalencia Total de las asignaturas: de 1er año : Biología, Bioquímica; Ciencias Sociales y salud; Anatomía; Fisiología; Obstetricia Normal I; Introducción a la Obstetricia; Psicología de 2do año: Obstetricia Normal II; Higiene; Puericultura Neonatología I; Puericultura y Neonatología II enfermedades Infecciosas y. Microbiología parasitología; Obstetricia Comunitaria, Obstetricia Patológica I. y de 3er año: Obstetricia Patología II, Farmacología, Sexología Con nota Aprobado.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta a los docentes titulares la equivalencia Total de las asignaturas Medicina Legal Uruguaya con nota Aprobado.

ARTÍCULO 2º.- Equivalencia parcial de Clínica Obstétrica I la alumna deberá rendir los temas: Control prenatal: screening de enfermedades prevalentes en el 1er trimestre; finalización del embarazo, indicaciones, métodos mecánicos y farmacológicos; Clínica de las patologías prevalentes obstétricas; manejo bajo peso al nacer, crecimiento intrauterino restringido, tipo 2 precoz y tardía, manejo clínico, diagnostico, conducta; parto prematuro, control clínico, control

//

RESOLUCIÓN "CD" N° 221/18.-

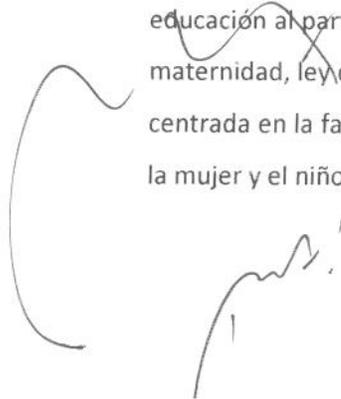
Obstétrico paciente con riesgo parto prematuro, atención del parto prematuro; manejo del 3º periodo del parto activo.

ARTÍCULO 3º.- Equivalencia parcial de Clínica Obstétrica II la alumna deberá rendir los temas: ética profesional; shock hipovolémico; adicciones en el embarazo; violencia de género; parámetros de madurez fetal en líquido amniótico; parámetros de madurez fetal por ecografía.

ARTÍCULO 4º.- Equivalencia parcial de Taller de formación docente la alumna deberá presentar un trabajo integrador de planificación de un taller sobre temas inherentes a su rol destinado a una comunidad, colegio, grupos, considerando la metodología de aula taller para su aprobación.

ARTÍCULO 5º.- Equivalencia parcial de Psicoprofilaxis obstétrica la alumna deberá rendir los temas:

Módulo 1: Psicoprofilaxis obstétrica, definición, historia de la Psicoprofilaxis a nivel mundial y nacional, métodos, escuela de la Psicoprofilaxis, sofrología, la Psicoprofilaxis desde el equipo interdisciplinario de salud, elementos prácticos: respiración, relajación y gimnasia, reflejos condicionados. **Módulo 2:** programación de un curso de Psicoprofilaxis, entrevista a la embarazada, planificación y organización de clases y actividades, preparación de materiales didácticos de enseñanza para educación prenatal, elección de los temas para la preparación de clases, recursos materiales humanos, físicos financieros. **Módulo 3:** gimnasia prenatal y técnicas alternativas, trabajo corporal de diferentes grupos musculares, piso muscular pélvico, trabajo corporal en las diferentes etapas del embarazo, gimnasia prenatal en situaciones especiales, gimnasia en parejas, esferodinamia, técnicas de relajación, respiración y meditación, visualización, técnicas alternativas, hidroterapia, yaga, eutonia, reflexología, shantala, musicoterapia, estimulación prenatal, formas de estimulación prenatal. **Módulo 4:** proceso enseñanza-aprendizaje, técnicas educativas y dispositivos pedagógicos, aspectos metodológicos del desarrollo de un programa de psicoprofilaxis obstétrica, métodos didácticos que orientaran la preparación y dictado de las clases, técnicas educativas y dispositivos pedagógicos, comunicación en salud, herramientas comunicacionales, aspectos básicos sobre el proceso enseñanza – aprendizaje de educación al parto, educación de la embarazada en el seno familiar. **Módulo 5:** leyes referidas a la maternidad, ley del parto humanizado y respetado, ley sexual y reproductiva, maternidad segura y centrada en la familia, regulación y legislación de la partería en la maternidad segura, derechos de la mujer y el niño por nacer.



///

RESOLUCIÓN "CD" Nº 221/18.-

ARTÍCULO 6º.- Equivalencia parcial de organización y gestión de servicios de maternidad la alumna deberá rendir los temas: **Unidad 1:** sistema de salud, definición, el sistema de salud en Argentina, especificidades, modelos de financiamiento, modelo de atención de la salud, modelos de organización de los sistemas de salud, actores y funciones, formas de intervención del estado en los servicios de salud. Y también **Tema 3.2** calidad en salud: Concepto y dimensiones de calidad, programa nacional de garantía de la calidad de atención médica y su relación con las normas de organización y funcionamiento de servicios de maternidad, organización de las maternidades, el enfoque de riesgo en la organización, planificación según necesidades, planta física, recurso humano y normativo, transformación de maternidades tradicionales a maternidades centradas en la familia. **Tema 4.2** abogacía / incidencia política y salud sexual reproductiva: definición, diferenciación entre definiciones relacionadas, importancia y objetivo de la abogacía/ incidencia, niveles, etapas en el ciclo de abogacía/ incidencia

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER